



La AP de Barcelona declara ilegal el canon digital para empresas

La Audiencia Provincial de Barcelona se ha pronunciado con respecto al polémico caso Padawan, absolviendo a la tienda de pagar unos 16.000 € por canon privado, adaptándose de este modo a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, dictada el pasado mes de octubre.

La Audiencia de Barcelona entiende que no se puede aplicar el canon digital de forma indiscriminada a empresas y profesionales para usos distintos a la copia privada. Según informa el Diario Expansión, la sentencia reconoce que la reclamación del actor, en este caso la SGAE, tenía y tiene ahora de forma más explícita amparo en una norma legal que legitimaba a unos titulares de unos derechos de propiedad intelectual a gravar las transacciones sobre aparatos y materiales que permiten la reproducción digital. Y lo hace por constituir medios idóneos para la reproducción de sus obras para uso privado con el cobro de un canon que sirva de compensación a la limitación de sus derechos de reproducción que conlleva el derecho de copia privada, razón por la que no cabe apreciar ninguna vulneración de la seguridad jurídica en el ejercicio, por parte de las entidades de gestión habilitadas para ello, de reclamación de dicho canon.

Concluye la Audiencia, no obstante, que cuestión distinta es que la aplicación indiscriminada del referido canon a empresas y profesionales, que claramente adquieren los aparatos y soportes d ...